



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico*

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe General de Auditoría N° 18/14

FORMPRE N° 01/14 - Proyecto N° 5.9

FORMULACION PRESUPUESTARIA

2015



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 18/14 - FORMPRE N° 01/14. Proyecto N° 5.9

TITULO: FORMULACION PRESUPUESTARIA 2015

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: El objeto de nuestra tarea consistió en la evaluación del proceso de formulación presupuestaria realizado por el Organismo para el ejercicio 2015, teniendo en consideración que, para su elaboración, se utilizó la técnica de presupuesto por programas.

ALCANCE: Las tareas comprendieron la verificación del cumplimiento, por parte del Organismo, de los plazos establecidos en el cronograma anexo al art. 1° de la Resolución N° 223/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y modificatorias, para la confección del documento, así como la ejecución de tareas previas por parte del sector responsable. La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002), y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/11 SGN, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

ACLARACIONES PREVIAS:

1. **Aplicación "eSIDIF-FOP" y firma digital:** De acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 158/2013, de la Oficina Nacional de Presupuesto, la totalidad de los formularios que integran los respectivos anteproyectos, y los documentos de información que los complementan, deberán ser incorporados y firmados digitalmente utilizando la aplicación "eSIDIF-FOP" para ser considerados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Con fecha 01/08/2014 el Organismo solicitó, una prórroga para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2015 hasta tanto finalicen los trámites relacionados con la firma digital.

El ingreso de la información al sistema, culminó al haber sido firmado digitalmente, con fecha 27/08/2014.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

2. Los Formularios F.10- presentados en la solicitud del sobretecho, incluyen montos para la actividad N° 2 del Programa 17, la cual no se menciona en el **Formulario F.3 -Estructura programática-**.
3. En el formulario F.8. **-Cuadro de Metas y Producción en Proceso-** no se ha declarado metas físicas para las unidades de medida "Persona Capacitada" y "Persona Atendida", las que han sido consideradas en el Proyecto elevado al H.C.N.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

1. SE HA OMITIDO LA CONFECCION DE DOS FORMULARIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FORMULACION PRESUPUESTARIA, COMO ASI TAMBIEN, LA PRESENTACION DE UNO DE ELLOS.

Recomendaciones:

Los formularios y demás documentación que componen los Anteproyectos, sean estos de presentación obligatoria o no, deberán ser confeccionados y/o presentados de acuerdo a las pautas establecidas en el Manual de Formulación Presupuestaria respectivo.

2. SE HAN DETECTADO DIFERENCIAS ENTRE LOS MONTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE RECURSOS HUMANOS, (FORMULARIOS F.4 Y F.9), Y LOS FORMULARIOS F.10 PRESENTADOS.

Recomendaciones:

Verificar el cumplimiento de las pautas de control cruzado mencionadas en el Manual de Formulación Presupuestaria con respecto a los importes consignados en los formularios que componen los Anteproyectos, y, si por motivos no imputables al organismo,--ajuste a techos presupuestario, etc.,-- se produjeran diferencias como las observadas, mencionar dicha circunstancia en el respectivo formulario.

CONCLUSION:

Conforme la tarea realizada se concluye que el Organismo dio cumplimiento al cronograma de actividades para la elaboración de la formulación presupuestaria 2015, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 223/2014 del Ministerio de



*Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.*

Economía y Finanzas Públicas y las modificaciones comunicadas por la Secretaría de Hacienda.

Previo solicitud de prórroga por parte del Organismo, el ingreso de la información al sistema culminó, al haber sido firmado digitalmente, con fecha 27/08/2014.

No obstante, se ha observado la falta de confección del formulario F.15 y la falta de confección y presentación del formulario F.8 Bis, cuyo objetivo, de acuerdo al Manual de Formulación Presupuestaria 2015, es "Obtener información precisa y detallada que permita mejorar la calidad de la información para fortalecer el proceso de asignación de recursos y el seguimiento y evaluación del presupuesto".

Resulta oportuno señalar que, en virtud de la nueva estructura aprobada por Decreto N° 518/2014, y de las aperturas inferiores al primer nivel operativo de la Secretaría, aprobadas mediante Resolución SE.DRO.NAR N° 200/2014, el diseño de indicadores debería ajustarse con arreglo a las nuevas responsabilidades y acciones de los distintos sectores involucrados, lo que implica definir los objetivos, metas e indicadores que posibiliten la evaluación desagregada por actividad.

Sintetizando, y sin perjuicio de los hallazgos expuestos, se desprende que el Organismo confeccionó la formulación presupuestaria para el año 2015 siguiendo las pautas y límites financieros comunicados por la Secretaría de Hacienda.

Las metas programadas para el ejercicio 2015 responden conceptualmente a los objetivos delineados en materia de prevención y asistencia al drogadependiente.

En cuanto a la formulación de metas para el año 2015 se concluye que las mismas resultarían razonables en el contexto para el cual fueron formuladas, información que hubiera sido posible mejorar de contarse con los formularios mencionados precedentemente, en el tercer párrafo.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2014.


Dra. María Alejandra Ahmad
Auditora Titular Interna
SE.DRO.NAR.